



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 24

Anuncio **465/2021**

viernes, 5 de febrero de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera
Oliva de la Frontera (Badajoz)

Anuncio 465/2021

Convocatoria para nombramiento de Juez de Paz titular

Expediente número: 406/2020.

Bando de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Elección de Juez de Paz, titular y sustituto.

Asunto: Elección y propuesta al TSJ de Extremadura de candidato para ser nombrado Juez de Paz de Oliva de la Frontera (Badajoz).

Fecha de iniciación: 01-02-2021.

Documento firmado por: Don José Rangel Barroso, Alcalde-Presidente.

BANDO DE ALCALDÍA

José Rangel Barroso, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que en el mes de enero de 2021 ha quedado vacante el cargo de Juez de Paz titular de esta localidad.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 5.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial de fecha 7 de junio de 1995, se pone en general conocimiento que se abre el plazo de presentación de instancias, para que aquellas personas interesadas en obtener el nombramiento para el cargo de Juez de Paz de esta localidad, presenten en el Registro de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la correspondiente solicitud dirigida al Pleno de la Corporación, en modelo normalizado, en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

A la solicitud se acompañará los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento y fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad, prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ejercicio de las funciones judiciales con las excepciones previstas para los Jueces de Paz.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de Jerez de los Caballeros y al TSJ de Extremadura.

La presente convocatoria se hará pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad. Dicho anuncio se publicará también en la página web municipal.

Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, para que elija, con el quorum de la mayoría absoluta legalmente establecida, a la persona idónea de entre los interesados.

Lo que se publica para general conocimiento.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop